



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 22 ABR 2016

REF: Instructivo General de Procedimientos/
IMPUESTO A LA RADICACIÓN - PATENTES.-

CIRCULAR D.R. N° 098002

SRES. ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES
AUTOMOTOR Y MOTOVEHICULOS
PROVINCIA CORDOBA

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto con fecha 08 de marzo de 2016 entre esta Dirección Nacional y la provincia de CÓRDOBA) y la Disposición DN N° 159/16.

En tal sentido, atento a las facultades conferidas por la mencionada Disposición y habiendo la provincia prestado su conformidad, se adjunta formando parte de la presente como Anexo I, el Instructivo General de Procedimientos al cual deberán ajustarse los Señores Encargados de los Registros Seccionales, en su calidad de Agente de Percepción del Impuesto de referencia.

Saludo a ustedes atentamente.-

D.N.R.N.P.A. y C.P.
I.m.

Ricardo J. Berger
Jefe Depto. Tributos y Rentas